



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.207 / 2014.-

ZAPALLAR, 02 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 139/2014, de fecha 02 de Mayo de 2014, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia).
- Texto refundido D.F.L. N° 1/96.
- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

DECRETO:

1° RECONOCESE BIENIOS al **Docente del Departamento de Educación**, que se individualiza, según detalle.

BIENIOS ABRIL 2014						
N°	Estab.	Docentes	RUT	Fecha Ing.	F. Recon.	N° Bienios
1	Liceo Zapallar	Aranda Aragón, Manuel	[REDACTED]	02-05-1984	02-05-2014	15

2° PAGUESE al funcionario individualizado la asignación de experiencia correspondiente.

3° IMPUTESE el gasto al ítem **21.01.001.002.001**: Asignación de Experiencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C: EDUCACION // D.A. 2208 2014

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Recursos Humanos
3. Oficina de Transparencia.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

STL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde